



DECRETO ALCALDICIO N° 3843/

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE SEPTIEMBRE 2024.

REQUINOA,

16 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

El Memo N°1967 de fecha 16.12.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a UTM por el ingreso de toneladas a la Yesca en el mes de SEPTIEMBRE 2024 a UTM del mes de Diciembre 2024 \$ 67.294, equivale a \$9.588.630 .con un descuento de \$3.107.224 correspondiente a cuota mes de septiembre. Cancelando un monto final de \$6.481.405.-

El monto final a pagar a la l. Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a octubre 2024 será de **\$6.481.405.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1109 de fecha 10.12.2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" correspondiente a **SEPTIEMBRE 2024** por **\$6.481.405** Según oficio ordinario N°02612/2024 enviado desde Municipalidad de Rancagua.-.

AUTORIZASE descuento de 1 mes por **\$3.107.224** correspondientes a SEPTIEMBRE, según Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 22-03-2024.

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVMLGE/DMS/hoy.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Secpla
DAF
Medio Ambiente